



ACTA DE LA REUNIÓN DE LA GERENCIA Y LA JUNTA DE PAS DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA DE FECHA 22 DE ENERO DE 2016.

Asistentes:

Por Gerencia:

Jose Luis Alonso Molina
Inmaculada Sánchez Zafra (Secret.)

Siendo las 12:30 horas del día 22 de enero de 2016, en la Sala de Reuniones del edificio de Gobierno se reúnen las personas que al margen se relacionan, para tratar los siguientes puntos del Orden del día de la convocatoria:

Por JP_PAS:

Luis Gálvez Os (Presidente)
Antonio Jesús Salmerón Gil (Secret.)
Juan Antonio Quintana Tortosa
Miguel Cobo Martínez
Carlos García Molina
Adela Antequera Puertas
Juan José Tarifa Martín
María Elena Rodríguez Auñón
Juan Francisco Martínez Camacho
Francisco José Martínez García
Juan Antonio Membrives del Pino
María Piedad Calderón Rodríguez

1. Aprobación, si procede de actas anteriores.
2. Informe de la Sra. Gerente.
3. Tasa de reposición 2016. Oferta de empleo público 2016.
4. Reingreso de la compañera D^a Sagrario Manzano.
5. Calendario Laboral 2016.
6. Reanudación calendario de negociación del Reglamento de Provisión
7. Ruegos y preguntas.

Delegados Sindicales:

María Socorro Carreño Mellado (UGT)
Jesús Soto López (CGT)

Se excusa la asistencia de La Gerente por haberle surgido un imprevisto ineludible.

1. Aprobación, si procede, de Actas anteriores

Junto a la convocatoria se remitieron las actas de las sesiones de fecha **05/11/2015**, **13/11/2015** y **20/11/2015**, una vez incorporadas las modificaciones presentadas por María Socorro y Juan Francisco, **se aprueban por asentimiento**.

2. Informe de la Sra. Gerente

El Vicegerente informa de los siguientes puntos:

- ✓ En relación a la sustitución del puesto de Coordinador de Equipos de la tarde, la primera persona de la lista provisional está de baja, por lo que se propondrá para su cobertura a la persona que esté en segundo lugar de la lista hasta la reincorporación de la primera.
- ✓ A finales de diciembre se recibió sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (se les enviará por email) referente al concurso de 2009, en concreto con la plaza de Gestor de Administración del Rectorado, donde retrotraen actuaciones a la fase de presentación de la memoria y anulan acuerdo de Consejo de Gobierno donde se cambió la forma de provisión de la plaza de Concurso Específico a Libre Designación. Para el próximo Consejo de Gobierno irá la anulación del Acuerdo y se ha dado instrucción a RRHH para la constitución de la Comisión de Valoración de aquel Concurso. El Vicegerente pide a la JP que designe a un nuevo vocal para la mencionada Comisión ya que Pablo Guzmán, miembro original de la Comisión, no puede serlo por encontrarse en situación de excedencia voluntaria.
- ✓ El cambio de puesto de trabajo de Pedro Madrid, provocado por la necesaria adaptación de su actual puesto de trabajo, se hará coincidiendo con las fechas del concurso. La vacante que deja Pedro no saldrá a concursillo ya que en el Departamento de Química y Física está de forma provisional trabajando Antonio

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/?CSV:=sO/fUyjuL3qXlrzvece33w==>

FIRMADO POR

LUIS GALVEZ OS

FECHA

29/03/2016

JOSE LUIS ALONSO MOLINA

ID. FIRMA

blade39adm.ual.es

sO/fUyjuL3qXlrzvece33w==

PÁGINA

1/4



sO/fUyjuL3qXlrzvece33w==

Mayor, que en vez de dejar el Departamento al ocuparse de forma definitiva la plaza que venía ocupando a través del mencionado Concurso, permanecerá en el mismo ocupando esta vez, e igualmente de forma provisional, la plaza que deja vacante Pedro Madrid hasta que sea ocupada de forma definitiva en el siguiente Concurso de provisión.

El Vicegerente justifica esta decisión ya que organizativamente es la solución más lógica ocupar provisionalmente la plaza vacante ocasionada por la adaptación de Pedro Madrid sea ocupada por Antonio Mayor que está ocupando un puesto en el mismo Departamento, y por tanto ya formada en este desempeño, que cesarlo y convocar un nuevo concursillo que nos llevaría a una situación idéntica que ya ocurrió en el último concursillo celebrado en este Departamento, a saber, no existe personal de esta Escala que pueda cubrir la vacante ocasionada en este puesto, o en el resultante en otro departamento si un técnico decidiese optar a dicha vacante.

- ✓ En la Comisión de Valoración del Concurso activo, José Luis Alonso, que era suplente sustituirá a Pablo Guzmán en la presidencia de esta. De las alegaciones por nivel de idioma presentadas, se ha considerado convalidarle la prueba de idioma a los que se presentaron a las plazas de RRll para su cobertura por Comisión de Servicios y la superaron.
- ✓ La biblioteca se abrirá en los tres próximos fines de semana y se cubrirá con conserjes.

3. Tasa de reposición 2016. Oferta de Empleo Público 2016

Desde la Gerencia se pasa a explicar cómo se calcula la tasa de reposición, en base a lo especificado en los Presupuestos Generales del Estado de 2016:

- Artículo 20.2, la tasa de reposición a aplicar para este año 2016 es del 100%
- Artículo 20.4, aquí se explicita la fórmula de cálculo para determinar el número de efectivos que se pueden incorporar como máximo en la OEP del año 2016.

A modo de resumen:

- Se calcula en base a las incorporaciones y ceses del ejercicio de 2015.
- **Incorporaciones**, contarán todas aquellas que **no provengan** de:
 - Oferta de empleo público.
 - Comisiones de servicio entrantes que supongan reserva de puesto en su administración de origen, así como cualquier otra situación de incorporación que conlleve la reserva de puesto en la administración de origen.

Aclaración: por tanto **son incorporaciones**: permutas, reingresos desde situaciones que no conllevaban la reserva de puesto. **No son incorporaciones** el reingreso de una baja por enfermedad, baja maternal, comisiones de servicios en otras administración, etc...

- **Ceses**, "...se computarán los ceses en la prestación de servicios por jubilación, retiro, fallecimiento, renuncia, declaración en situación de excedencia sin reserva de puesto de trabajo, pérdida de la condición de funcionario de carrera o la extinción del contrato de trabajo o en cualquier otra situación administrativa que no suponga la reserva de puesto de trabajo o la percepción de retribuciones con cargo a la Administración en la que se cesa."

Aclaración: una comisión de servicios hacia fuera de la UAL no podrá ser tenida en cuenta en la tasa de reposición hasta que el funcionario vuelva, no tiene efecto por tanto ya que no se ha marchado, o concurse (consiga un plaza definitiva) en la administración donde presta el servicio liberando la reserva de puesto en nuestra Universidad.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/?CSV:=sO/fUyjuL3qXlrzvece33w==>

FIRMADO POR

LUIS GALVEZ OS

FECHA

29/03/2016

JOSE LUIS ALONSO MOLINA

ID. FIRMA

blade39adm.ual.es

sO/fUyjuL3qXlrzvece33w==

PÁGINA

2/4



sO/fUyjuL3qXlrzvece33w==

Una vez explicado esta cuestión la Gerencia, a partir de los datos facilitados de incorporaciones y ceses de 2015, expone que la tasa de reposición que corresponde para 2016 es de 5 plazas. La propuesta de la Gerencia es ofertar esas cinco plazas en la Escala de Auxiliar Administrativo. De esta forma en el presente año se podrían sumar estas cinco plazas a las dos del año pasado y convocar unas oposiciones a la Escala Auxiliar Administrativa con un total de siete plazas. En el año siguiente se estima que podrían convocarse el resto de plazas hasta llegar al total que iguale al número de funcionarios interinos de forma que todos tengan la oportunidad de estabilizar su situación laboral mediante un puesto definitivo.

La Junta de personal contesta que deberán de estudiar nuestra propuesta y considerar sino deberían incluirse otras escalas donde también existen interinos para este año. Se queda por tanto en llegar a un acuerdo en una próxima reunión.

4. Reingreso de la compañera D^a. Sagrario Manzano

La Gerencia expone que Nuestra compañera ha manifestado desde tiempo atrás su intención de volver a incorporarse a la nuestra Universidad:

- El día 08/09/2014 solicitó su incorporación en nuestra Universidad en Comisión de Servicios por motivos de la delicada salud de su padre.
- Con fecha de 17/07/2015 vuelve a pedir su incorporación a nuestra Universidad y esta vez nos comunica que desea reingresar en su plaza de auxiliar administrativo.

En la reunión celebrada el 05/11/2015 entre la JP y esta Gerencia se aprueba el reingreso solicitado por Sagrario.

Este reingreso, después de haber indagado mucho sobre las distintas situaciones administrativas que nos afecta a la hora del cálculo de la tasa de reposición, significaría que en el año 2016 el reingreso de Sagrario consumiría en un efectivo la tasa de reposición. Para tratar de mitigar el efecto sobre la tasa de reposición, la nueva propuesta de la Gerencia es incorporar a Sagrario mediante la fórmula de comisión de servicios.

Las comisiones de servicios entrantes sólo serán consideradas como incorporaciones en el momento en el que funcionario/a adquiere un puesto en nuestra universidad acabando con la reserva del puesto que tienen en su administración de origen. Es decir a través de una libre designación o un concurso de méritos, siendo esta segunda la razón más probable, o pudiendo también ocurrir que el funcionario vuelva a su administración de origen con lo cual no computaría de ninguna forma.

En previsión que durante este año 2016 es muy poco probable que las circunstancias llegasen a ocurrir y solo fuese en 2017, esta incorporación no tendría efectos hasta la Oferta de Empleo Público de 2017 con efectos como muy pronto en 2018.

Es por estos hechos expuestos por lo que os pedimos que reconsideremos el acuerdo de 05/11/2015 y acordemos la nueva propuesta de la Gerencia para incorporar a Sagrario en comisión de servicios.

Se acuerda:

- ✓ Anular el acuerdo del punto 3 de la reunión de 05/11/2015 en lo referente al reingreso.
- ✓ Su incorporación en Comisión de Servicios en C1 y N 17.

5. Calendario Laboral 2016

La propuesta que se les envió junto a la convocatoria queda pendiente de verla en JP.

6. Reanudación calendario de negociación del Reglamento de Provisión

El próximo miércoles 30 de enero a las 16:30 horas, se reanudará la negociación del RPPT, en la Sala de Reuniones de Rectorado.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/?CSV:=sO/fUyjuL3qXlrzvece33w==>

FIRMADO POR

LUIS GALVEZ OS

FECHA

29/03/2016

JOSE LUIS ALONSO MOLINA

ID. FIRMA

blade39adm.ual.es

sO/fUyjuL3qXlrzvece33w==

PÁGINA

3/4



sO/fUyjuL3qXlrzvece33w==

7. Ruego y preguntas

- ✓ JP pregunta si el puesto de Damián se va a sacar. Gerencia responde que la Vicerrectora no ha pedido que se cubra de momento.
- ✓ JP pregunta si el puesto de Pablo va a salir inminentemente. Gerencia responde que se cubrirá provisionalmente tras la aprobación del Reglamento.
- ✓ JP pregunta cuando se devolverá la paga extra. Gerencia responde que esto se contestará en una próxima reunión.
- ✓ María Socorro manifiesta que no le parece bien que las condiciones de trabajo se negocien directamente con los trabajadores y que se le quite dinero con efectos retroactivos. Pide buscar una solución para la tasa de reposición de los laborales.
- ✓ Carlos García Molina ruega se revise la composición del Comité de Salud Laboral.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión dando las gracias por la asistencia de todos/as

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/?CSV:=sO/fUyjuL3qXlrzvece33w==>

| | | | | |
|-------------|-------------------------|--------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | LUIS GALVEZ OS | | FECHA | 29/03/2016 |
| | JOSE LUIS ALONSO MOLINA | | | |
| ID. FIRMA | blade39adm.ual.es | sO/fUyjuL3qXlrzvece33w== | PÁGINA | 4/4 |



sO/fUyjuL3qXlrzvece33w==